

La Diputación Foral de Bizkaia ha realizado una nueva convocatoria de acreditación de perfiles lingüísticos para su personal. La convocatoria se ha publicado en el BOB de 24 de marzo de 2022 (Orden Foral 590/2022 de 2 de marzo).

Quiénes pueden presentarse a esta convocatoria?

A esta convocatoria podrán presentarse, tanto el personal funcionario y el personal laboral fijo como el personal funcionario interino y el personal contratado temporal con contrato en vigor durante el período de presentación de solicitudes.

¿Cómo se realiza la solicitud?

Para realizar la solicitud acceda a la siguiente dirección:

<http://app.aldundia.bfa/apps/danok/KJ00>

En la opción "Consulta solicitud" se puede comprobar si el impreso de solicitud se ha cumplimentado correctamente.

La información sobre las pruebas se comunicará por el correo electrónico del trabajo. Si quieres recibir la información en otra dirección de correo electrónico tienes que especificarlo en la solicitud.

- Cuando no se disponga de recursos informáticos la solicitud se realizará en IFAS-Área de formación y euskera (teléfono 944067657).

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 25 de marzo y finaliza el 3 de abril de 2022 (ambos inclusive).

Pruebas de exámen

El proceso acreditativo consta de dos partes: la escrita y la oral. En el exámen escrito se evaluarán las siguientes destrezas: comprensión y expresión escrita. En el exámen oral se evaluarán la expresión y la comprensión oral.

Es necesario superar todas las destrezas para superar el exámen.

Resultados

El resultado de las pruebas se comunicará por e-mail, o se podrá consultar en la página de intranet.

Conservar la nota del exámen

- Las personas candidatas que en la presente convocatoria consigan superar los ejercicios de comprensión escrita, expresión escrita y comprensión oral quedarán exentas de realizar los ejercicios ya superados en la convocatoria inmediatamente posterior de la Diputación Foral de Bizkaia de pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos. Así pues, se presentarán directamente al ejercicio de expresión oral.
- Esta exención también se aplicará en las mismas condiciones al personal al servicio de la Diputación Foral de Bizkaia y de sus organismos autónomos que se hubiera presentado a la convocatoria del IVAP, y como resultado de la misma, se encontrase en igual situación.
- Las personas candidatas que en la presente convocatoria consigan superar los ejercicios de expresión oral, comprensión escrita y comprensión oral quedarán exentas de realizar los ejercicios ya superados en la convocatoria inmediatamente posterior de la Diputación Foral de Bizkaia de pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos. Así pues, se presentarán directamente al ejercicio de expresión escrita.

Las personas candidatas que se encuentran en cualquiera de las dos situaciones deberán, no obstante, inscribirse en la convocatoria inmediatamente posterior, y dentro del plazo correspondiente.

Dónde conseguir los certificados. Los que acrediten los perfiles lingüísticos en estos exámenes podrán acceder a la certificación de la directora del IVAP en Azternet (consultas/IVAP PL certificados) en el enlace digital imprimible. También estará disponible en la sede electrónica del Gobierno Vasco en el apartado "mi carpeta". Los interesados podrán recibirlo en papel solicitándolo por escrito al IVAP.